



*Municipalidad de
Malvinas Argentinas*

AV. SAN MARTIN 204
TEL. 961212
DPTO. COLON - C. P. 5125
PVCIA. DE CORDOBA

EL CONSEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS
ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA :

Nº . . . 118

ARTICULO : 1.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a contraer un préstamo del Banco de la Provincia de Cordeba Para girar en descubierto por la Suma / de Pesos Treinta y cinco Mil - (\$ 35.000 =) , por el plazo de ciento Ochenta días .-

ARTICULO : 2.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a Ofrecer como Garantia los Depositos de la Cooparticipacion e Subsidios provenientes del Ministerio de Gobierno .-

ARTICULO : 3.- Notifiquese, dese copia al R.M y Archivese .-

SANCIONADA POR . 11 DE Julio DE 1994 Y QUE LLEVARE EL NÚMERO DE ORDENANZA 118 DADA Y SELLADA EN FECHA.

JOSE MATEO GOMEZ

PTE - H.C.D